



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 015-2022-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 30 de marzo de 2022

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

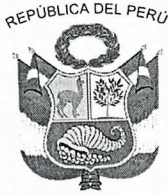
En la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día miércoles treinta de marzo del año dos mil veintidós, como Orden del Día: Acuerdo del Consejo Regional: "OTORGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Asuntos Agropecuarios, Energía, Minas, Competitividad, Producción, Comercio Exterior y Turismo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, facultades de Comisión Investigadora, para abocarse a la investigación sobre presuntas irregularidades (bienes desaparecidos) del Almacén - Sorcca del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE HUAYHUAYO, KARQUEQUI, TACMARA, HUANCHULLA, CHAQUICOCHA, SORCCA, OCCOPATA, KIUÑALLA Y TROJA EN EL DISTRITO DE HUANIPACA, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006-2022-GR.APURIMAC/01/CRA-CR-FCCG de fecha 28 de marzo de 2022, dirigido al Consejero Delegado el Consejero Regional Faustino Ccoscco García, formula pedido por escrito para que el pleno del Consejo Regional, previo debate apruebe la conformación de una Comisión de Investigación sobre la desaparición de bienes del almacén - Sorcca del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE HUAYHUAYO, KARQUEQUI, TACMARA, HUANCHULLA, CHAQUICOCHA, SORCCA, OCCOPATA, KIUÑALLA Y TROJA EN EL DISTRITO DE HUANIPACA, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC";

Que, el personal de apoyo del Almacén - Sorcca César Otazú Alarcón, mediante Informe N° 001-2021-C.O.A-GR.APURIMAC de fecha 31 de diciembre del 2021, dirigido a la CPC CCEÑUA ANCCO NILDA informa sobre las actividades realizadas y de los hechos ocurridos como la desaparición de los bienes de almacén en fecha 18 de diciembre de 2021, con indicación de los presuntos responsables, descripción y cantidades de los bienes faltantes, por lo tanto, con el objeto de deslindar las posibles responsabilidades, resulta pertinente se realicen las investigaciones que corresponda por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Asuntos Agropecuarios, Energía, Minas, Competitividad, Producción, Comercio Exterior y Turismo;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.APURIMAC/CR de fecha 10 de abril de 2015, modificado por Ordenanza Regional N° 008-2019-GR.APURIMAC/CR de fecha 03 de mayo de 2019, en el artículo 130° prevé "Las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Su conformación será en lo posible multipartidaria y quedarán conformadas en la sesión ordinaria del primer mes del año calendario, a



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

propuesta consensuada del Consejo Regional"; del mismo modo el artículo 141° del precitado reglamento indica "Las Comisiones Investigadoras se constituyen por Acuerdo del Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los Consejeros en su función fiscalizadora o producto de denuncias formuladas por los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional";

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 30 de marzo de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificadorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por mayoría de sus integrantes, y votos en contra de los Consejeros Regionales Guido Huamán Sarmiento y Emerson Huashua Cahuana, dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Asuntos Agropecuarios, Energía, Minas, Competitividad, Producción, Comercio Exterior y Turismo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, facultades de Comisión Investigadora, para abocarse a la investigación sobre presuntas irregularidades (bienes desaparecidos) del Almacén - Sorcca del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE HUAYHUAYO, KARQUEQUI, TACMARA, HUANCHULLA, CHAQUICOCHA, SORCCA, OCCOPATA, KIUÑALLA Y TROJA EN EL DISTRITO DE HUANIPACA, PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.




LAUREANO APARCO CUEVAS
CONSEJERO DELEGADO